

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 667/2025

AMPLÍA ÁREA BAJO CUARENTENA PARA EL CONTROL DEL GORGOJO DEL PINO *PISSODES CASTANEUS* (DE GEER) EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y DEJA SIN EFECTO RESOL. EXENTA Nº644/2025 DE ESTA DIRECCION REGIONAL

Rio Bueno, 27/05/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley Nº 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Nº 3.080 de 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nº 5.088, de 11 de julio de 2014; la Resolución Exenta Nº851, del 31 de enero de 2020; la Resolución Exenta Nº 3.598 del 7 de junio de 2023, la Resolución Exenta Nº 6.406 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución Exenta Nº 943 del 6 de febrero de 2025 del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; las resoluciones Nº 707 del 25 de octubre de 2018, Nº 592 del 18 de mayo de 2023, Nº1359 del 29 de noviembre de 2023 y del 28 de Junio 2024, Nº151 del 4 de Febrero 2025 y Nº644 de 22 de mayo de 2025 del Director Regional de la Región de Los Ríos. La Resolución Exenta Nº 36 de 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Las facultades que invisto como Director Regional del SAG de la región de Los Ríos, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta RA Nº 240/2022/2023 de 30 de octubre de 2023 y la Resolución Exenta RA Nº 240/2018/2023 de 30 de octubre de 2023, mediante la cual se designa a mis subrogantes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el SAG, es la autoridad oficial encargada de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, el gorgojo del pino *Pissodes castaneus* (De Geer) (Coleoptera, Curculionidae) es una plaga cuarentenaria que afecta a las coníferas de los géneros *Pinus*, *Picea*, *Abies*, *Larix* y *Taxus*, provocando la muerte de los árboles afectados.
3. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 5088 del 11 de julio de 2014 del Director Nacional del Servicio, se "Declara el Control Obligatorio del Gorgojo del Pino *Pissodes castaneus* (De Geer).
4. Que, la Resolución Exenta Nº 5088 del 11 de julio de 2014 establece en su resuelto número tres que el Director Regional determinará caso a caso mediante resolución el área bajo cuarentena a la zona definida por un radio de 20 km, la que será determinada desde cada lugar de detección en el área en peligro. Cuando se presenten áreas bajo cuarentena separadas por distancias iguales o inferiores a 10 km, estas podrán ser unidas mediante un polígono.
5. Que, a través de actividades de vigilancia forestal, se detectó la presencia de la plaga cuarentenaria *Pissodes castaneus* en el área en peligro de la Región de Los Ríos, en las comunas de San José de la Mariquina y Los Lagos, por lo que se hace necesario implementar las medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución Nº 5088 de 2014, señalada en los vistos.

RESUELVO:

1. AMPLIASE el área de cuarentena para el control obligatorio de la plaga *Pissodes castaneus* en un radio de 20 kilómetros respecto del lugar de detección que se indica:

Nº Foco	Comuna	Coordenada Este	Coordenada Norte
1	Los Lagos	688997	5572784
2	Los Lagos	691763	5576842
3	Mariquina	679882	5629400

4	Los Lagos	710751	5602795
---	-----------	--------	---------

Coordenadas UTM, DATUM WGS84

2. AMPLIASE el área de cuarentena para el control obligatorio de la plaga *Pissodes castaneus* a todo el territorio de las comunas de Valdivia, Mariquina, Máfil y Lanco, así como, de la superficie que considera el polígono que cuenta con los siguientes vértices:

Vértice	Este	Norte
1	730738	5603490
2	730711	5601541
3	728775	5576626
4	726175	5555835
5	717282	5529933
6	665404	5544391
7	680313	5625358
8	730126	5623310

Coordenadas UTM, DATUM WGS84

3. Aplíquense en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias, medidas fitosanitarias y demás disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 5088, de 11 de julio de 2014, modificada por Resolución Exenta N°851 del 31 de enero de 2020, por la Resolución Exenta N° 3.598 del 7 de junio de 2023 , por la Resolución Exenta N° 6.406 del 13 de octubre de 2023 y por la Resolución Exenta N° 943 del 06 de febrero de 2025, todas del señor Director Nacional del SAG, en el área definida en la presente resolución y por los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores. Las ejecuciones de las medidas fitosanitarias serán de responsabilidad y cargo de los afectados.
4. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios involucrados, deberán permitir el ingreso a los inspectores del SAG para realizar, supervisar o fiscalizar las actividades de vigilancia fitosanitaria, control cuarentenario, control biológico u otro que el SAG establezca, orientado a la detección y control de la plaga.
5. En los predios localizados en la nueva área bajo cuarentena, que establece la presente resolución, y que presente faenas de corta (cosecha o raleo comercial) a la fecha de notificación de esta resolución podrán movilizar las maderas en trozas acopiadas o recientemente cortadas (previo a la notificación) si cumplen con las siguientes medidas:
- a) Se informe al SAG en un plazo no mayor a 10 días hábiles los rodales, el tipo producto y volumen acopiado o cortado.
 - b) Se presente al SAG un plan de movilización de estas maderas.
 - c) En el lugar de destino de las maderas deberán ser descortezadas antes del inicio de la época de vuelo de la plaga.
6. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas dispuestas por esta resolución serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola, y por la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.
7. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°644/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, dado que será

complementada por la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS ANDRÉS BURGOS MARTÍNEZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS

DCS/CBH/ASG

Distribución:

- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Jorge Alexis Haro Díaz - Director/a Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Ruth Alicia Arévalo Macías - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Valdivia - Oficina Regional Los Ríos
- Katherine Natalia Hernandez Sobarzo - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Río Bueno - Oficina Regional Los Ríos
- Carlos Silva Fernandez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Panguipulli - Oficina Regional Los Ríos
- Daniel Andres Escobar Rojas - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Paillaco - Oficina Regional Los Ríos
- Alex Andrés Opazo Parra - Jefe (S) Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Profesional Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Constanza Nathali Sotomayor Almonacid - Encargada Unidad Regional de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Regional Los Ríos
- Alfonso Sanchez Guarda - Encargado Regional Jurídico Región de los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Daniel Andres Cabello Stom - Encargado Regional Protección Agrícola - Forestal y Semillas Los Ríos -

- Oficina Regional Los Ríos
- Arnoldo Shibar Torres - Director Regional, Región de Los Ríos CONAF

Dirección Regional de Los Ríos - Ejército Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=177315945&hash=38a2c>